## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 151 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 13 de marzo de 2013

EXPEDIENTE	CP por relación de ítems N° 0003-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

## VISTO:

El Informe N° 024-C.E./2013, de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas en Huancavelica, San Martin y Ucayali, mediante Concurso Público por relación de ítems Nº 0003-2013/OSIPTEL.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013. Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con D.S. N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público por relación de ítems Nº 0003-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas en Huancavelica, San Martín y Ucayali.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

S CONTRACTOR



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI CHISPEO

JAAQ/dvf/sps/mir



